

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Décima Nom. Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: GUBBER EMILIO A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 202/12, se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el día Diecisiete de Octubre de 2013 a las 16,30 hs. El inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Un departamento en propiedad horizontal, con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno que se deslindará y demás bienes comunes que proporcionalmente le corresponden, que forma parte del edificio situado en esta ciudad en calle Biedma N° 1664, designado como Unidad "U1", Parcela Cero Cero - Cero Uno (00-01), ubicado en planta baja, con acceso a la calle por la entrada común que lleva el N° 1664 de calle Biedma, compuesto de living-comedor, dos habitaciones, cocina, paso, baño, depósito y tres galerías de propiedad exclusiva y dos patios de bien común de uso exclusivo. -Sup. de propiedad exclusiva: 75,18 m2.- Bienes comunes: 34,89 m2.- Total General 110,07 m2.- Valor: 51,64%.- El inmueble sobre el que se asienta el edificio consiste en un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el Barrio Ghernika; Municipio de Rosario; el que según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gregorio A. Robles en agosto de 1975, aprobado por la Municipalidad local el 26 de abril de 1976, expediente 990-0-76, registrado en la Dirección General de Catastro de esta Provincia; Delegación Rosario del Departamento Topográfico bajo el N° 86.845, año 1976, situado en esta ciudad, a los 10,39 mts. de la esquina formada por las calles Biedma y el Pje. Navarniz en dirección al Oeste; y a los 39,41 mts. de la esquina formada por la calle España y Biedma en dirección al Este, se designa como lote 37 b, y se compone de las siguientes medidas, superficies y linderos, a saber: 1,58 mts. en su costado Sud; lindando con calle Biedma; 25,40 mts. al Este, lindando con Urdi Nemesio de Vuono; 9,53 mts. al Norte, lindando con Esteban Letto y el costado Oeste, formado por una línea quebrada de 3 tramos, el 1° parte del extremo Oeste del lado Sud y en dirección al Norte, mide 14,90 mts2, a su finalización y hacia el Oeste, parte el 2° tramo, que mide 7,95 mts. lindando en estos 2 tramos con Angélica O. de Oliva y otros; a la finalización de este tramo y hacia el Norte, parte el 3° y último tramo que al unirse con la línea del contrafrente cierra la figura y mide 10,50 mts, lindando en este tramo con Rafael Gabira - encerrando una sup total de 123,60 mts2.- y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 1002 F° 453 N° 387.874 P.H. Dep. Rosario.- Registrándose únicamente la Hipoteca que se ejecuta al T° 587 B; F° 124; N° 314619 de fecha 25/02/2011 por U\$S 10.600 Escribano Paviolo, Rosana; Escritura N° 6 del 11/01/2011 y embargo por los autos que ejecutan al T° 122E F° 2813 N° 364793 de fecha 14/8/13 U\$S 19.865,30.- Saldrá a la venta con una Base de \$ 21.109,06, y ante la falta de postores seguidamente con una retasa del 25% de la base, y de persistir la falta de postores con una última base representativa del 50% del avalúo fiscal. Saldrá a la venta desocupable conforme el acta de constatación obrante en autos. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente serán a cargo del mismo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Modalidad de pago: El comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 BCRA), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Exhibición del inmueble los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 hs.- En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca, y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución AFIP 745, CUIT martillero 20-11270660-8, DNI propietario 6.373.690. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Carla V. Cussoni Porrez, secretaria.

\$ 744 212016 Oct. 9 Oct. 11
